

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.542

LEY 2542

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2542

LEY 2542

Gastos de carga y descarga en el Puerto de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de siete mil pesos moneda nacional, en el pago de los gastos que origina la carga y descarga de mercaderías en el Puerto de La Plata, desde la segunda quincena de abril del año 1894, hasta fines del mismo año.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se imputará a la presente Ley y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2542. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).